



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-MDY

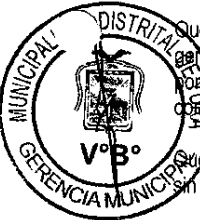
Yura, 16 de enero del 2023

VISTO. – El Memorandum N° 00013-2023-GM-MDY, de la Gerencia Municipal, El Informe N° 00025-2023-RRHH-MDY, de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorandum N° 00018-2023-ALC-MDY, del despacho de Alcaldía, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción



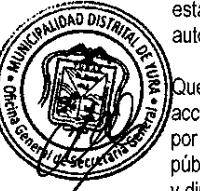
## CONSIDERANDO. -

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige k) por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo a)

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa, las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.



Que, de conformidad con el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2, del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones aprobadas por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.



Que, mediante Memorandum N° 00013-2023-GM-MDY, de la Gerencia Municipal en coordinación con la Alta Dirección, propone la designación de la Blga. Rosalía Kelly Villafuerte Coaguila, en el cargo de confianza como Gerente de Servicios a la Comunidad, asimismo, indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, se sirva verificar el cumplimiento de requisitos mínimos para asumir el cargo de acuerdo a ley.

Que, la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N°00025-2023-RRHH-MDY, de fecha 10 de enero del 2023, señala que la designación de Blga. Rosalía Kelly Villafuerte Coaguila, en el cargo de confianza como Gerente de Servicios a la Comunidad, se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y que se ha procedido a verificar que el Blga. Rosalía Kelly Villafuerte Coaguila, cumple con los requisitos mínimos para que asuma el referido cargo.

Que, mediante Memorandum N° 00018-2023-ALC-MDY, del despacho de Alcaldía solicita atención en el trámite administrativo para la designación de Rosalía Kelly Villafuerte Coaguila como Gerente de Servicios a la Comunidad y se emita el acto resolutorio correspondiente, de acuerdo con el Reglamento de la Ley N°31419, es necesario garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de estas funciones.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con el Visto bueno de Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, A LA BLGA. ROSALÍA KELLY VILLAFUERTE COAGUILA, EN EL CARGO DE CONFIANZA COMO GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, a partir del 17 de enero del 2023, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo 276, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**YURA**

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982 642 081

✉ municipio@muniyura.gob.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, la implementación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga  
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Handwritten signature]*  
Mircha Mevel Ruc Casillas  
ALCALDES

